



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 27 de julio del 2021

VISTO:

El expediente N° 21-10216-1, 2110216-4 y 21-10978-1, ; con el Memorando N° 1574-OL-INMP-2021; remitido por el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones quien se encargara de la Conducción del Procedimiento de Selección denominado Contratación Directa N° 06-2021-INMP "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL INMP" por causal de Situación de Desabastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral N° 009-2021-DG-INMP/MINSA, de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional Materno Perinatal - Unidad Ejecutora 011 del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2021, asimismo en la Resolución Directoral N° 129-2021-DG-INMP/MINSA, se programa el procedimiento de selección Contratación Directa "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL INMP" por causal de Situación de Desabastecimiento PAC JD N° 47-2021 y la Resolución Directoral N° 141-2021-DG-INMP/MINSA, se aprueba la Contratación Directa N° 06-2021-INMP "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL INMP" por causal de Situación de Desabastecimiento;

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225 aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el Órgano encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INMP/MINSA, de fecha 04 de enero del 2021, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, la facultad de realizar la acción administrativa de aprobación de las bases de los procedimientos de selección durante el ejercicio



presupuestario 2021 en el marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con el documento de visto, el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones solicita la aprobación de las bases, el mismo que se encuentra dentro del marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

En armonía con las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 130-2021-DG-INMP/MINSA y Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INMP/MINSA;

SE RESUELVE:

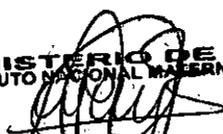
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 06-2021-INMP "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL INMP" por causal de Situación de Desabastecimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- El comité de Selección encargado de conducir el mencionado procedimiento de Selección cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigente a la fecha del procedimiento de selección convocado

ARTICULO TERCERO.- Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración es la responsable de publicar en el Portal de Transparencia del INMP.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


M.A. Aladeo Sanchez Góngora
C.M.P. N° 26577 R.N.E. N° 12806
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

C.c.

- DG.
- Archivo